



Gobierno del  
Estado de Sonora

Instituto  
Sonorense de  
Infraestructura Educativa

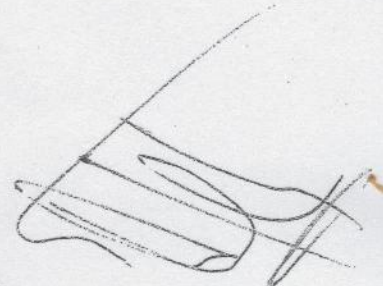
# Acta de Fallo

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.  
LO-926055986-E62-2017

“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE  
VINCULACIÓN ESCUELA - EMPRESA  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
HERMOSILLO.”



Unidos logramos más



Licitación Pública No. LO-926055986-E62-2017  
Descripción de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE  
VINCULACIÓN ESCUELA - EMPRESA DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO.





Gobierno del  
Estado de Sonora

Instituto  
Sonorense de  
Infraestructura Educativa

# Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA No. LO-926055986-E62-2017. Descripción de la Obra: Descripción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE VINCULACIÓN ESCUELA - EMPRESA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **16:30** horas del día **31 de Agosto del 2017**, fecha y hora fijada para este acto. Se reunieron en la sala de licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino No. 1104, Colonia Pitic, de esta ciudad, licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de dar a conocer el fallo de la licitación antes citada.

En representación de la Arq. Guadalupe Yalia Salido Ibarra, Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, presidió este acto el Lic. Luis Alberto León Durazo, Director de Costos, Licitaciones y Contratos.

La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los puntos VIII.3) y VIII.4) de las bases de licitación, conforme a lo anterior se elaboro el dictamen de fallo para la adjudicación de fecha **31 de Agosto de 2017**. Cuyo resultado es el siguiente:

La aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes, en base al supuesto previsto en el artículo 63 fracción II, del Reglamento de la mencionada Ley.

NOMBRE DEL LICITANTE	RAZÓN Y FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPUESTA
NOGMAR OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	Por no cumplir con lo solicitado en el apartado VIII.4, así como en lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento y los lineamientos emitidos por la Secretaria de la Función Pública, en su sección tercera, artículo noveno numeral I, Ya que una vez analizada su propuesta esta obtuvo únicamente 32.80 puntos, inferiores a los 37.5 mínimos a obtener para que sea objeto de ser evaluada su propuesta económica, conforme a lo indicado en el numeral antes citado de la convocatoria de licitación y por lo tanto se desecha su proposición con fundamento en el punto VIII.3 numeral 3 y 4.

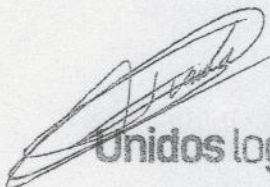
## Relación de licitante cuya proposición resulto solvente:

La proposición del licitante que es aceptada por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de (37.5 puntos) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICION SIN IVA	T	E	PUNTAJE OBTENIDO
SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD LEYZA, S.A. DE C.V.	\$12'357,371.94	49.19	41.53	90.72
ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$10'263,754.88	40.64	50.00	90.64

Basándose en lo anterior se comunica el fallo inapelable del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, que fue el siguiente:

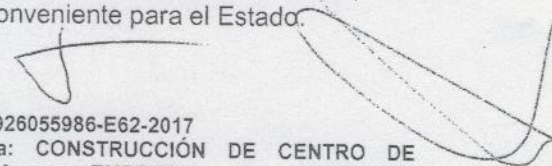
Se adjudica el contrato a **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD LEYZA, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$12'357,371.94 (SON: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.) MÁS IVA.**, por ser la propuesta que cumple con los requerimientos técnicos, legales, económicos y ser la propuesta más conveniente para el Estado.



Unidos logramos más



Licitación Pública No. LO-926055986-E62-2017  
Descripción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE VINCULACIÓN ESCUELA - EMPRESA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO.**








Gobierno del  
Estado de Sonora

Instituto  
Sonorense de  
Infraestructura Educativa

# Acta de Fallo

El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en las bases a la que se sujeta esta licitación; por lo que **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD LEYZA, S.A. DE C.V.**, queda obligado a firmar a través de su representante legal el contrato, el día **31 de Agosto de 2017**, a partir de las **18:00** horas, en la oficina de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicada en Blvd. Kino No. 1104, Col Pitic, y a obtener y entregar previamente a la firma del mismo, la garantía de cumplimiento del contrato mencionado y con un plazo de ejecución de **122** días naturales, iniciando los trabajos el día **01 de septiembre de 2017** y a terminarlos el día **31 de diciembre de 2017**.

El anticipo pactado en las bases de licitación y en el contrato respectivo se entregará en la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto una vez que el contratista entregue las fianzas respectivas, se haya formalizado el contrato y se haya entregado la factura correspondiente.

Siendo las **16:55** hrs. del día **31 de Agosto de 2017** se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.

**POR EL ISIE**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		FIRMA
1	LIC. LUIS ALBERTO LEÓN DURAZO Director de Costos, Contratos y Licitaciones	

**POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

NOMBRE Y PUESTO		FIRMA
1	C.P. MARÍA TRINIDAD LEYVA CANDELAS Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		FIRMA
1	ING. OSWALO GONZÁLEZ FIGUEROA	

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		FIRMA
1	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD LEYZA, S.A. DE C.V. Ing. Juan Carlos Valdez Hernández	
2	ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V. C. Jesús Humberto Estrada Ortega	